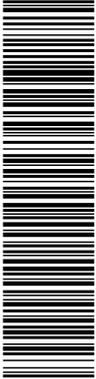


DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA CONTRATACIÓN 17 AGOSTO 2022 (TELEASISTENCIA) (La anterior tenía un error material en el título del segundo punto)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LL66K-9Q1JV-MFJKJ Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2022 a las 14:08:22 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/08/2022 13:43 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/08/2022 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/08/2022 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022751.LL66K-9Q1JV-MFJKJ.6E39510C21C7D478E5190413AD0565797F4B9BEC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2022

### ASISTENTES:

**PRESIDENTE:** D. Sergio Parra Perales (Presidente)

### VOCALES:

D. Luis Alberto Gil García.(Secretario General).  
D<sup>a</sup>. Juan Carlos Moreno Domínguez (Interventor General).  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Ríos Vara (Técnico de Asuntos Sociales).

### SECRETARIO DE MESA:

D. Ángel López Torrejón.

### APOYO DE CONTRATACIÓN:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Narváez Yera (Técnico del Servicio de Contratación).

En Valdemoro 17 de agosto de 2022, siendo las 10.15 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada "ut supra" para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO. - Lectura y aprobación de las actas, si procede, correspondientes a la sesión ordinaria del día 11 de julio de 2022 (expte. 29/22) y del día 21 de julio de 2022 (expte. 29/22).**

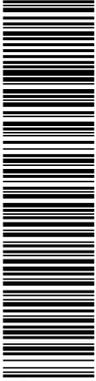
Las actas son aprobadas por los miembros de la mesa que asistieron a estas sesiones.

**SEGUNDO.- Dar cuenta del Informe técnico del procedimiento de contratación para la adjudicación a través de procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, "SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO " (expte. 29/2022), en su caso, aprobación y continuar con los actos de la Mesa previstos en el art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 noviembre.**

Se da cuenta del Informe de la Técnico 2 de Asuntos Sociales, de fecha 11 de agosto de 2022, con código para validación ZNRE3-QK111-OQ8BC, que concluye "En base a las valoraciones de los criterios objetivos y subjetivos procedemos a realizar la puntuación total, así como su clasificación final para la adjudicación SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO expediente 29/2022:

1. QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU. 99 PUNTOS:
- 2.- EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. 89,63 PUNTOS
3. CRUZ ROJA ESPAÑOLA. 78,61 PUNTOS:

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA CONTRATACIÓN 17 AGOSTO 2022 (TELEASISTENCIA) (La anterior tenía un error material en el título del segundo punto)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LL66K-9Q1JV-MFJKJ</b> Fecha de emisión: <b>29 de Agosto de 2022 a las 14:08:22</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/08/2022 13:43 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/08/2022 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/08/2022 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022751.LL66K-9Q1JV-MFJKJ.6E39510C21C7D478E5190413AD565797F4B5BEC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

*Por tanto, se propone la adjudicación a la entidad QUAVITAE SERVICIOS ASISTENCIALES SAU (A-80106842) para la realización del SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE VALDEMORO expediente 29/2022”.*

Los miembros de la Mesa toman conocimiento del Informe del Técnico 2 de Asuntos Sociales, de fecha 11 de agosto de 2022, con código para validación ZNRE3-QK11I-OQ8BC, y aprueban por unanimidad la puntuación.

A continuación, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, comprobado que la empresa se encuentra inscrita en el ROLECSP, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, requerirle aquellos documentos que no consten en el mismo, en un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día del envío del requerimiento, documentación contenida en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y es la siguiente:

### 1.- Solvencia Económica Financiera

Se acreditará mediante:

Volumen anual de negocios en el ámbito que se refiere el contrato o bien volumen anual de negocios en el ámbito, referido al mejor ejercicio **dentro de los tres últimos años disponibles** en función de las fechas de constitución de inicio de actividades del empresario. El volumen anual de negocio del licitador o candidato **se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro Mercantil.

- **Requisito mínimo de solvencia:** Por un importe anual igual o superior a **49.326,93 €**

### 2.- Solvencia Técnica

Se acreditará la Solvencia Técnica con una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución (especificando los importes y fechas ) expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**Requisito mínimo de solvencia:** Por un importe anual igual o superior a **23.019,23 €**.

### 3.- Obligaciones tributarias:

a) **Certificado de Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, **referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado** con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. **ANEXO VI.**

DOCUMENTO Acta de Mesa de Contratación: ACTA MESA CONTRATACIÓN 17 AGOSTO 2022 (TELEASISTENCIA) (La anterior tenía un error material en el título del segundo punto)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LL66K-9Q1JV-MFJKJ Fecha de emisión: 29 de Agosto de 2022 a las 14:08:22 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : : 1.- MPC - SECRETARIO SUPLENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/08/2022 13:43 2.- MPC - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/08/2022 13:46	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/08/2022 13:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1022751 LL66K-9Q1JV-MFJKJ 6E39510C21C7D478E5190413AD0565797F4B5BEC2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

En su caso, los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. **ANEXO VII**

**b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.**

**4.- Obligaciones con la Seguridad Social:**

**Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.**

**5.- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva** por un importe de **3.288,46 €** (correspondiente al 5 % del importe de licitación, IVA excluido).

Se podrá constituir la garantía en metálico o **mediante retención en el precio, rellenando el Anexo colocado en la plataforma, que se practicará sobre el importe de la/s factura/s,** o mediante aval o seguro de caución, conforme a los anexos del PCAP.

De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que los interesados retiran su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

**El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.**

Siendo las 10.30 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretario doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretario de la Mesa

